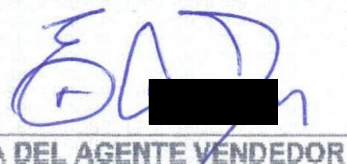


## CONTRATO DE COMPRA VENTA

<b>FECHA:</b>	25 NOVIEMBRE DE 2021	<b>CONTRATO N°:</b>	28514
<b>TIPO ENTREGA:</b>	ENTREGA A PLAZOS	<b>VIGENCIA HASTA:</b>	31/12/2021
<b>NOMBRE OFERTA:</b>	"SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO, SERVIDOR Y LICENCIAS DE SOFTWARE PARA EL MINISTERIO DE CULTURA, AÑO 2021".		
<b>PRODUCTO:</b>	Equipo Portátil		
<b>UNIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>ORIGEN</b>	INDIFERENTE
<b>CANTIDAD:</b>	50	<b>PRECIO UNITARIO US\$:</b>	1209
<b>PLAZO ENTREGA:</b>	SEGUN ANEXO	<b>PLAZO DE PAGO:</b>	60 CORRIDOS
<b>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO:</b>	10.0 %		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:</b>	BOLPROS S.A. DE C.V.		
<b>AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:</b>	CARLOS MONTOYA		
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	73		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:</b>	ASESORES BURSATILES, S.A.		
<b>AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:</b>	ENRIQUE AUGUSTO FLORES MAJANO		
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	76		
<b>DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA</b>			
<b>VALOR NEGOCIADO:</b>	<b>US\$</b>	\$ 53,495.58	
<b>IVA S/VALOR NEGOCIADO:</b>	<b>US\$</b>	\$ 6,954.42	
<b>TOTAL:</b>	<b>US\$</b>	\$ 60,450.00	
<b>OBSERVACIONES:</b>	<p>AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 302/2021. VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR</p>		

  
FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

  
FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

  
FIRMA DEL DIRECTOR DE CORPO





## Anexo de Contrato No. 28514, Oferta de Compra No. 302, 25/11/2021

Nombre de la oferta	"SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO, SERVIDOR Y LICENCIAS DE SOFTWARE PARA EL MINISTERIO DE CULTURA, AÑO 2021".
Producto	EQUIPO INFORMÁTICO, SERVIDOR Y LICENCIAS DE SOFTWARE
Institución Compradora	MINISTERIO DE CULTURA
Precio	Según Anexo FONDOS GOES
Cantidad	Según numeral I. Especificaciones Técnicas
Términos	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa.</li> <li>➤ Gerencia de Servicios Institucionales de BOLPROS, en lo sucesivo se denominará GSI.</li> <li>➤ Ministerio de Cultura que en lo sucesivo se denominará el Ministerio.</li> </ul>
Condiciones de negociación	<p>1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública.</p> <p>2. La negociación se realizará por ítem completo, no permitirán fracciones.</p> <p>3. <b>Cláusula de no colusión:</b> Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del Art. 25 de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada <b>ANEXO No. 2</b></p>
Especificaciones técnicas	Ver apartado de numeral 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Evaluación técnica	Ver numeral 2: EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA
Origen del suministro	Indiferente
Plazo, lugar, horario y forma de entrega	EMISIÓN DE LA ORDEN DE PEDIDO: la orden de pedido será entregada al siguiente día hábil del cierre del contrato, por el administrador del contrato en original e





# Anexo de Contrato No. 28514, Oferta de Compra No. 302, 25/11/2021

	<p>enviada por correo electrónico al proveedor directamente, en ella se establece la fecha de inicio y finalización de la entrega de los bienes.</p> <p><b><u>Lugar de entrega:</u></b> La entrega del suministro requerido se realizará en Oficinas Centrales del Ministerio de Cultura, ubicadas en Centro de Gobierno, Edificio A5 en el 3er Nivel, San Salvador; previa coordinación con los Encargados de Seguimiento de Contrato.</p> <p>Horario de entrega: De 8:00 a.m. a 3:30 p.m., días hábiles.</p> <p>Forma de entrega: Se recibirán entregas parciales de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Del ítem 5 al 8 en un máximo de ciento diez (110) días calendario contados a partir de la fecha establecida en la orden de pedido otorgada por el administrador de contrato el siguiente día hábil de cerrado el contrato.</li></ul> <p>Posterior a cada una de las entregas se levantará el acta de recepción correspondiente.</p> <p><b><u>PRÓRROGA EN EL TIEMPO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO:</u></b> Si durante la ejecución de la entrega del suministro y siempre y cuando el contrato se encuentre vigente, si existen demoras por cualquier acto, cambios ordenados en el mismo, inconveniente con el suministro por parte de los proveedores o cualquier otra causa que no sea imputable al Proveedor y que esté debidamente comprobada y documentada, el Proveedor tendrá derecho a que se le conceda una prórroga conforme con la normativa de la Bolsa.</p> <p>En todo caso, el Proveedor deberá documentar las causas que han generado los retrasos en la entrega del suministro y deberá enviar una nota con la solicitud y justificación de la prórroga al administrador de contrato.</p> <p>El Administrador del contrato deberá elaborar un informe en el que exprese estar de acuerdo, que los motivos de la prórroga no son imputables al proveedor, que son circunstancias imprevistas o que escapan del control del proveedor. Asimismo, el Administrador del Contrato debe verificar y comprobar que lo expresado por el proveedor es cierto y debe pronunciarse sobre la procedencia de la prórroga.</p> <p>La solicitud de prórroga deberá tramitarse de conformidad a lo establecido en la normativa de la Bolsa.</p>
<b>Documentación requerida para toda entrega.</b>	<p>Las entregas deberán acompañarse de la siguiente documentación en original y una fotocopia, la cual deberá ser firmada en la recepción del suministro siempre y cuando se reciban a satisfacción:</p> <p><b>a) Copia de Orden de entrega</b> del producto emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V</p>



# Anexo de Contrato No. 28514, Oferta de Compra No. 302, 25/11/2021

	<p><b>b) Nota de envío o Nota de Remisión</b> emitida por el Puesto de Bolsa Vendedor o Proveedor.</p> <p>Una vez entregados y recibidos a satisfacción del comprador los documentos detallados anteriormente, el administrador de contrato procederá a emitir la correspondiente acta de recepción.</p>
<b>Garantías</b>	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes Garantías:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ <b>Garantía Mantenimiento de Oferta:</b> del 2 % + IVA del valor ofertado.</li></ul> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ <b>Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato:</b> del 10% + IVA del valor contratado. La Garantía de fiel cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más 30 días calendarios adicionales de conformidad con lo establecido en el Instructivo de Garantías de La Bolsa.</li></ul> <p>Las Garantías de mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios que se abrevia BOLPROS, S.A. DE C.V. Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora y según lo establecido en el Instructivo de Garantías de la Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados por el Puesto de Bolsa correspondientes a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ <b>Garantía de Buen Funcionamiento.</b></li></ul> <p>El Proveedor deberá rendir a favor del Ministerio de Cultura, una Fianza como Garantía de Buen Funcionamiento por la totalidad de los ítems contratados, equivalente a un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del contrato y deberá estar vigente por un periodo de 1 o 2 años dependiendo del ítem contratado, a partir de la fecha de recepción de los suministros. La garantía original deberá presentarse dentro de los DIEZ (10) días hábiles posteriores a la firma del Acta de Recepción definitiva en la UACI, quien se encargará de efectuar los trámites para su custodia. La garantía deberá expresar que el proveedor se compromete a sustituir o corregir los bienes cuando presenten falla de funcionamiento.</p> <p>En el caso que el proveedor no atienda los reclamos, se hará efectiva la Fianza de Garantía de Buen Funcionamiento.</p>





	<p>Esta garantía será devuelta por la UACI del Ministerio, previa solicitud por escrito cumplida su vigencia.</p> <p><b>LOS BANCOS, LAS SOCIEDADES DE SEGUROS Y AFIANZADORAS EXTRANJERAS, SOCIEDADES DE GARANTÍAS RECÍPROCAS (SGR), PODRÁN EMITIR GARANTÍA SIEMPRE Y CUANDO LO HICIEREN POR MEDIO DE ALGUNA DE LAS INSTITUCIONES SISTEMA FINANCIERO, ACTUANDO COMO ENTIDAD CONFIRMADORA DE EMISIÓN.</b></p> <p><b>LAS COMPAÑÍAS QUE EMITAN LAS REFERIDAS GARANTÍAS, DEBERÁN ES AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO Y ACEPTADAS POR EL MINISTERIO DE CULTURA.</b></p> <p>DETALLE POR ÍTEM CON EL TIEMPO DE CADA GARANTÍA:</p> <table border="1" data-bbox="479 625 1442 747"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>VIGENCIA DE LA GARANTÍA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5</td> <td>Equipo Portátil</td> <td>3 años</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA DE LA GARANTÍA	5	Equipo Portátil	3 años
ITEM	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA DE LA GARANTÍA					
5	Equipo Portátil	3 años					
<p><b>Penalización y Ejecución Coactiva</b></p>	<p><b><u>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</u></b></p> <p>El incumplimiento a lo contratado por parte del proveedor será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.</p> <p>En el caso que el proveedor entregue o brinde el suministro fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, la Institución Compradora podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización CERO PUNTO DIEZ por ciento (0.10 %) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a QUINCE (15) días hábiles, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>La penalización mínima por imponer será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio.</p> <p>La penalización deberá ser calculada por la Institución compradora y notificada directamente al proveedor.</p> <p>El cobro de la penalización se realizará dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la notificación al proveedor, el cual deberá presentar antes del vencimiento de ese plazo, nota en la cual acepta que se realice el descuento sobre el pago que tenga pendiente, luego el Banco procederá a realizar el descuento de la multa en la factura o Comprobante de Crédito Fiscal CCF, realizando la cancelación de la diferencia después de haber realizado el descuento de penalización.</p> <p><b><u>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS</u></b></p> <p>En caso que los productos no sean entregados, en el plazo original o vencidos los sesenta días calendario de la entrega total para entregar en</p>						



## Anexo de Contrato No. 28514, Oferta de Compra No. 302, 25/11/2021

	<p>forma extemporánea con penalización, el ministerio de cultura a través de la GSI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los artículos 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al Incumplimiento y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los CINCO (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los artículos 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para el Puesto de Bolsa Vendedor e Institución Compradora, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p><b>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</b></p>	<p><b>FACTURACIÓN DIRECTA</b></p> <p>Deberán presentar la siguiente documentación para realizar el trámite de recepción de los servicios con el administrador del contrato la cual deberá ser firmada y sellada:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Factura de Consumidor Final a nombre del Ministerio de Cultura.</li><li>b) Actas de recepción emitidas por los Encargados de Seguimiento de Contrato.</li><li>c) Fotocopia de contrato de compraventa con anexos.</li><li>d) Fotocopia de IVA y NIT del proveedor.</li><li>e) Nota de envío por parte del Puesto Vendedor y/o proveedor.</li></ul> <p>Nota: presentar dos (2) juegos de los documentos a cobro, un (1) original para la institución y una (1) copia para BOLPROS S.A. de C.V.</p> <p>El pago se hará en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario, posterior a la entrega del quedan.</p> <p>Según el Art. 162 del Código Tributario, la Dirección General de Impuestos Internos, resuelve designar al Ministerio de Cultura como Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación Servicios (IVA), por lo que deberá RETENER en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento (1%) sobre el precio del suministro que se está recibiendo del valor facturado (según sea el caso). Los Encargados de Seguimiento de Contrato remitirán a la</p>





## Anexo de Contrato No. 28514, Oferta de Compra No. 302, 25/11/2021

	UACI en un plazo máximo de TRES (3) días hábiles posteriores a la recepción del suministro, el acta respectiva.
<b>Otras Condiciones</b>	<p>1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado.</p> <p>2. Al siguiente día hábil del cierre de la negociación, el Puesto de Bolsa vendedor deberá presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V. los precios de cierre conforme al ANEXO N° 6, tomando en consideración que el precio unitario y el precio total debe consignarse con dos decimales con IVA. Caso contrario la institución se reserva el derecho de considerar únicamente los dos primeros decimales o cuando proceda, aproximará el segundo decimal al número inmediato superior siempre que tercer decimal sea igual o mayor que cinco.</p> <p>3. En el caso que se conformen lotes, se permitirá un ajuste de hasta \$1.00.</p> <p>4. Al siguiente día hábil del cierre de la negociación, el Puesto de Bolsa vendedor deberá presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V., DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN DE DEPÓSITOS DE PAGO PARA PROVEEDORES conforme al ANEXO N° 5.</p>
<b>Vigencia de la oferta</b>	Sesenta (60) días calendario contados a partir de la primera publicación en la página electrónica <a href="http://www.bolpros.com.">www.bolpros.com.</a> , los cuales vencen hasta el 17/12/2021.
<b>Vigencia del Contrato</b>	A partir del cierre de la negociación hasta el 31 de diciembre de 2021
<b>Prórrogas y adendas al contrato</b>	Se podrán realizar Adendas de conformidad a lo establecido en los Art. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS.

### 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Cultura, por medio de BOLPROS, gestiona el presente proceso por el mecanismo bursátil para la adquisición del "SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO, SERVIDOR Y LICENCIAS DE SOFTWARE PARA EL MINISTERIO DE CULTURA, AÑO 2021", con el objeto de renovar la infraestructura tecnológica que año con año se vuelve obsoleta, donde se incluyen las herramientas de software que en conjunto facilitan la prestación de los servicios a la población y permiten mantener la calidad y la excelencia, además de cumplir con los compromisos adquiridos por el Ministerio de Cultura con otras instituciones u organizaciones.

# Anexo de Contrato No. 28514, Oferta de Compra No. 302, 25/11/2021

ÍTEM	CANTIDAD	TIPO
5	50	Equipo Portátil

## A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

<b>BIEN REQUERIDO:</b>	<b>ITEM 5: Equipo Portátil</b>		
<b>CANTIDAD:</b>	<b>50</b>		
<b>MARCA:</b>			
<b>MODELO:</b>			
<b>AÑO DE FABRICACIÓN:</b>			
<b>CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES</b>			
<b>REQUISITOS DEL MINISTERIO DE CULTURA - OBLIGATORIOS</b>		<b>PROPUESTA DEL PROVEEDOR</b>	
<b>CARACTERÍSTICA</b>	<b>REQUERIMIENTO MÍNIMO</b>	<b>CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS</b>	<b>REFERENCIA</b>
Procesador	Core™ i7-última generación		
Pantalla	14" a 15" con retroiluminación LED, antirreflejo		
Memoria RAM	SDRAM DDR4-2666 de 16 GB		
Disco Duro	Disco de estado sólido SSD de 1 TB		
Licencias de Software Incluidas	Windows 10 Profesional 64- bits, Español		
Tarjeta Inalámbrica	Conjunto Intel Dual Band Wi-Fi 6 AX201 802.11a/b/g/n/ac (2x2) WLAN y Bluetooth 5		
Conexión Ethernet	NIC 10/100/1000 GbE		
Puertos (mínimo)	4 USB, 1 HDMI, 1 Puerto RJ-45/Ethernet 1 Conector combinado de auriculares y micrófono		
Sonido y Multimedia	Micrófono integrado (mono o dual), Altavoces estéreo integrados y Cámara HD de 720p		
Teclado	Español y resistente a salpicaduras, que integre teclado numérico. Si no se tiene integrado, agregar teclado numérico como accesorio.		
Batería Principal	Batería de 3 celdas, 45 Wh		
Requerimientos adicionales	Que Incluya fuente de alimentación, Maletín, Mouse USB o Inalámbrico de la misma marca del equipo, Mouse Pad Ergonómico con apoya muñecas y Ventilador de Base		





# Anexo de Contrato No. 28514, Oferta de Compra No. 302, 25/11/2021

Certificación	ENERGY STAR.		
Garantía	3 años		

## **\*\* Requerimientos Técnicos para Cableado Estructurado Oficinas Centrales del Ministerio de Cultura:**

### - Objetivos.

#### **A) Objetivo General**

Actualizar cableado de red estructurado y acceso a red inalámbrica para Oficinas Centrales, Edificio A-5 del Ministerio de Cultura, que a su vez mejore la calidad de los servicios, la velocidad de intercambio de datos y brinde mayor estabilidad al conjunto de servicios prestados a través del Centro de Datos.

#### **B) Objetivos Específicos**

- ✓ Contratación de Servicios para actualizar cableado para Oficinas Centrales, Edificio A-5 del Ministerio de Cultura.
- ✓ Elaborar cableado estructurado en edificio de acuerdo a los planos arquitectónicos de cada nivel, estableciendo ubicación y distancias entre los puntos de red a elaborar.
- ✓ Actualizar materiales y equipos de comunicación en la red de datos de la institución.

### - Alcance del Trabajo

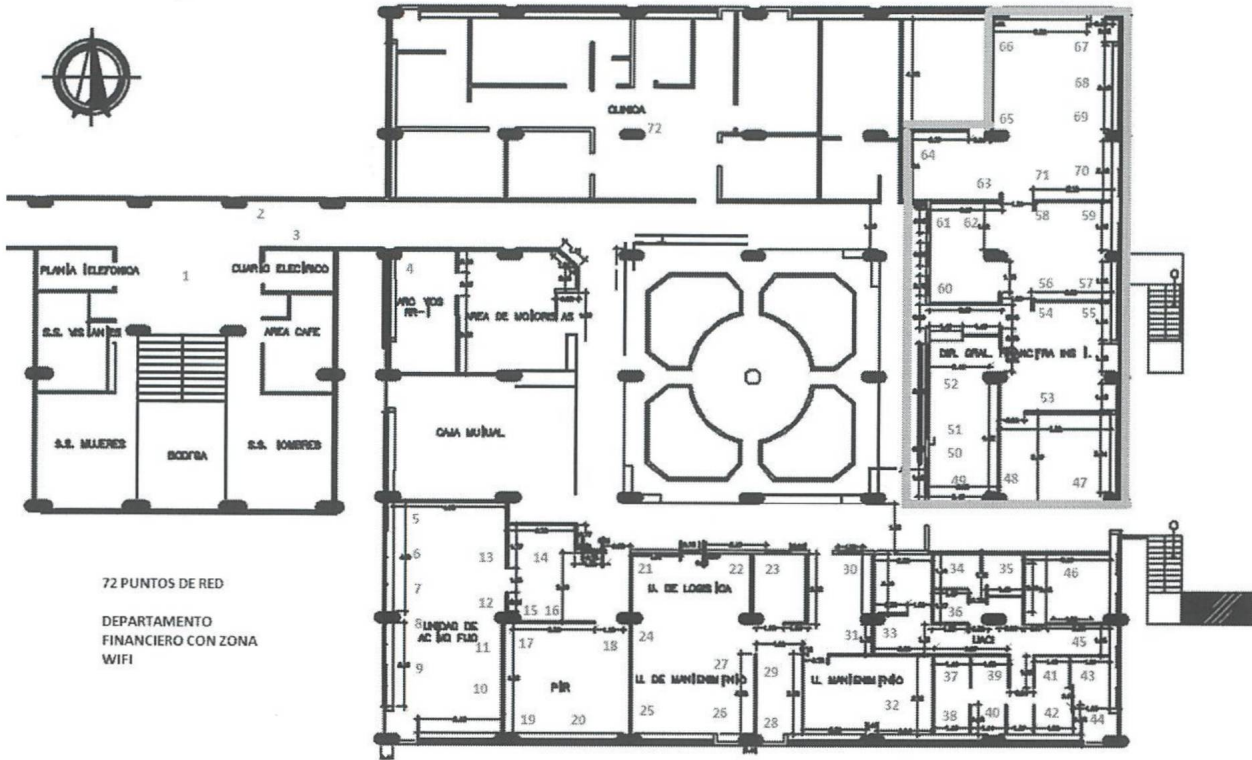
El trabajo consiste en realizar cableado estructurado vertical, horizontal y acceso a red inalámbrica en determinadas áreas en el Edificio de tres niveles (A-5) de las oficinas centrales del Ministerio de Cultura. Se deberá realizar desmontaje de red de datos existente, instalación de puntos de red, suministro e instalación de Gabinetes para montaje de red, instalación de puntos de red para puntos de acceso (AP) y toma eléctrica polarizada para puntos de acceso (AP). Para el cableado vertical se deberá suministrar e instalar enlace de Fibra Óptica, serán únicamente dos enlaces, ambos partiendo desde el Data Center hacia nivel 2 y hacia nivel 1 esto haciendo topología estrella.

Las conexiones de los switches con los enlaces de fibra óptica deberán ser por Gbic. 1 Gbic, en un switch de cada nivel (3), la velocidad de transmisión es de 1 G. Las terminaciones de cada enlace de fibra óptica se requieren en ODF.

La distribución de los puntos de red en cada nivel se muestra en las siguientes imágenes:

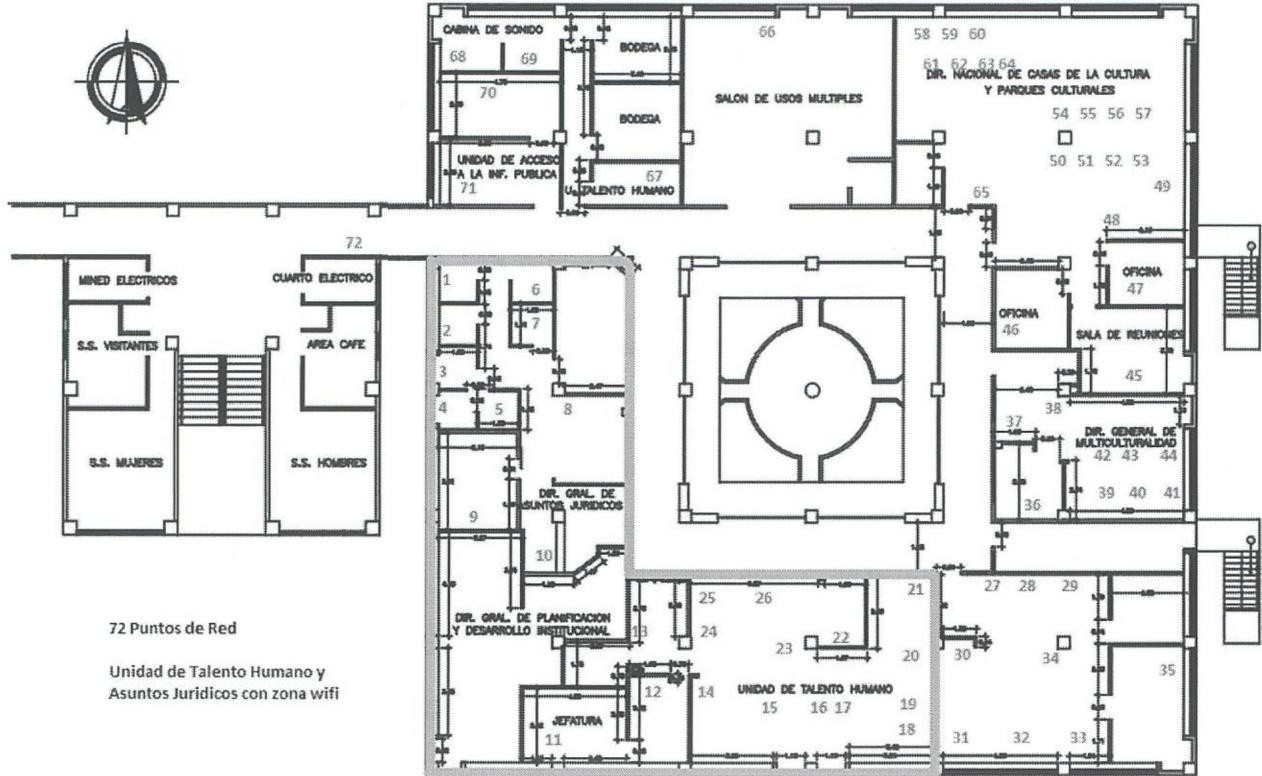
# Anexo de Contrato No. 28514, Oferta de Compra No. 302, 25/11/2021

PRIMER NIVEL, EDIF. A-5

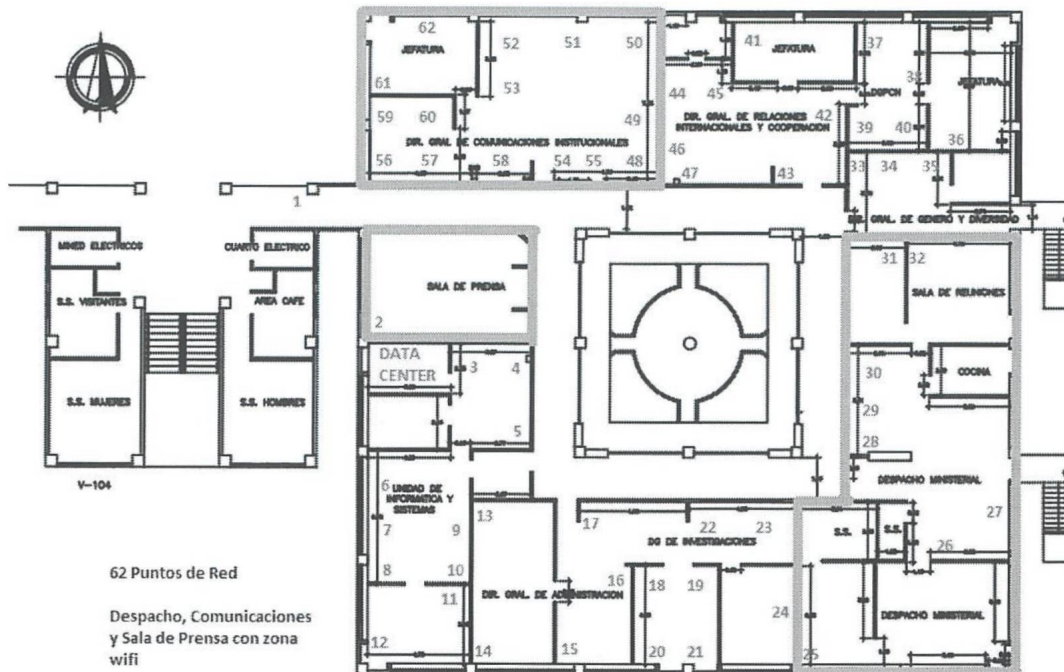




SEGUNDO NIVEL, EDIF. A-5



## TERCER NIVEL, EDIF. A-5



En total **se requieren 250 puntos de red** a construir, distribuidos en todo el edificio.

### - Trabajo a Efectuar

En total son 250 puntos de red y el trabajo deberá incluir:

- Desmontaje de cableado de red actual
- Cableado horizontal bajo normas y estándares; utilizado materiales: cable UTP Cat. 6, tuberías adecuadas y radios de curvaturas mínimos en éstas, canaletas, cajas, placas, conectores, patch panels, patch cords, etc.
- Cableado vertical utilizando fibra óptica entre cada nivel (Edificio de 3 niveles) que incluya armarios o gabinetes de comunicaciones de cada nivel con la debida organización de cableado en patch panels.
- Equipos de comunicación (3 switch para nivel 1 y nivel 2 y 4 switch para nivel 3): 10 Switches de 24 puertos 10/100/1000 M Gigabit, Puertos RJ45, Soporte Capa 2 y 3, Soporte telefonía IP, Soporte VLAN, Memoria Flash 256 Mb (Mínimo), Capacidad Switch 128 Gb/s Throughput 190 M/s
- Identificar cada terminación, tanto en el Panel de Conexiones como en cada placa de toma. Así mismo, se deberá rotular cada uno de los tendidos de cableado horizontal. Todos los rótulos, ya sean adhesivos o insertables, deben cumplir con los requisitos de legibilidad, protección contra el deterioro y adhesión.
- Pruebas de desempeño y verificación, así como certificación de la red a implementar.
- Access point en cada nivel del edificio para implementar acceso inalámbrico de la red.
- Protección eléctrica para los equipos de comunicación en cada armario o gabinete de comunicación colocados por nivel (Nivel 1 y 2).
- Presentar documentación generada de la red a implementar.

### - Materiales y Equipos.





## **Anexo de Contrato No. 28514, Oferta de Compra No. 302, 25/11/2021**

Todos los materiales y accesorios a utilizar para el trabajo de cableado de red de datos, serán totalmente nuevos. Todos los materiales, componentes y equipos serán de la mejor calidad, libres de defectos e imperfecciones, de fabricación reciente, sin usarse y apropiados para el uso que se pretende, así como también suministrará todo el equipo, herramientas, materiales, transporte, mano de obra, almacenaje y demás servicios necesarios para completar las instalaciones y entregarlas listas para su operación y uso.

El Administrador de Contrato podrá solicitar a la empresa contratada planos y cambios de red de datos que estime necesario sin costo adicional para el Ministerio de Cultura.

Durante este período la mano de obra empleada, así como los repuestos o materiales necesarios para efectuar cualquier reparación, serán sin cargo alguno para el Ministerio de Cultura.

Se deberá tomar especial cuidado para suministrar material y equipo de larga duración, amplios márgenes de seguridad y de características apropiadas para operar de los cuales deberá de presentar sus garantías de fábrica y especificaciones del producto, tomando en cuenta que estos materiales deberán de venir en su empaque original.

### **- Métodos.**

El Proveedor usará los mejores métodos y sistemas para asegurar la pronta y eficaz terminación de las instalaciones.

El montaje y la instalación de lo solicitado deberá ejecutarse de una manera nítida y profesional, desarrollándose de acuerdo con las regulaciones establecidas para este tipo de trabajo y empleando para su ejecución operarios calificados y competentes, dotándolos de los equipos y herramientas de trabajo necesarios para asegurar un trabajo de buena calidad.

### **- Seguridad Ocupacional**

La empresa contratada velará por la higiene ocupacional de sus trabajadores proporcionándolos de implementos personales de seguridad al igual que las herramientas a utilizar.

### **- Puntos de Red de Datos**

La instalación del cableado de los puntos de red deberá realizarse desde el patchpanel ubicado en los cuartos de comunicación de mismo nivel hasta la placa donde estará ubicado el punto de red de usuario final, según las ubicaciones indicadas en los planos.

Todo el cableado para la instalación de los puntos de red de datos deberá canalizarse con tecnoducto, con sus accesorios y conectores, todos los conductores deberán ser de la mejor calidad y bajo norma de diseño.

La empresa contratada deberá suministrar e instalar los accesorios de cableado de los puntos de red, tales como: cable UTP, conectores RJ45, conectores hembra (keystones), patchpanels, cables terminales (patchcords) del lado de patchpanel y para usuario final, cajas, placas dobles ó sencillas, cualquier otro accesorio necesario, todo bajo Categoría 6 de cableado estructurado.

La ductería interna deberá contar con todos sus accesorios y cajas de registro, la ductería externa como canaletas plásticas para la protección del cable en las bajadas, las canaletas metálicas de piso para protección del cable ante el tránsito de personas donde sea necesario.

## Anexo de Contrato No. 28514, Oferta de Compra No. 302, 25/11/2021

En los lugares donde no existiera pared de tabla y la empresa contratada empleará canaleta plástica ó metálica bajo norma ó coraza flexible dependiendo del caso cuando exista muebles y estaciones de trabajo con bandeja para porta cable (todo toma de red de datos instalado en muebles deberá de quedar bien sujeto al mueble).

La empresa contratada deberá identificar, señalar y enviñetar todas las placas, patchcords y patch panels. Además deberá certificar la totalidad de puntos de red instalados y presentar un reporte final de la certificación de los puntos.

### - Visita de Campo

Para poder ofertar, se requiere que los ofertantes realicen la visita de campo obligatoria en las instalaciones del Ministerio de Cultura Oficinas Centrales ubicada en Alameda Juan Pablo II y calle Guadalupe, Plan Maestro, Centro de Gobierno, Edif. A-5, San Salvador, dos días hábiles después de publicado el presente proceso.

Los proveedores deberán firmar una lista de asistencia para validar el cumplimiento de este punto.

Cualquier consulta adicional que resulte a raíz de la visita técnica deberá realizarse por escrito a la UACI, dentro del período establecido, para que ésta sea canalizada a las unidades respectivas para su respectiva aclaración, durante la visita podrán realizar las consultas que consideren convenientes.

### - Calificación Técnica

Las empresas ofertantes deberán presentar tres referencias de clientes a quienes les haya prestado servicios de instalación de puntos de red datos.

El personal técnico que las empresas ofertantes asignarán para la ejecución de este trabajo deberán tener por lo menos dos años de experiencia en la instalación de las actividades a realizarse.

Sólo serán consideradas elegibles para pasar a la evaluación de la oferta económica, aquellos participantes que hayan cumplido con los Términos de Referencia de cumplimiento obligatorio.

La oferta para que sea tomada en cuenta para la evaluación económica, deberán cumplir con el 95 % de las especificaciones técnicas y condiciones generales y deberán presentar los catálogos técnicos de los materiales ofrecidos para evaluar la Oferta Técnica.

### - Tiempo de Entrega

Del ítem 1 al 4 en un máximo de quince (15) días calendario antes de la fecha de vencimiento de las licencias a renovar, contados a partir de la fecha establecida en la orden de pedido otorgada por el administrador de contrato el siguiente día hábil de cerrado el contrato.

Del ítem 5 al 8 en un máximo de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha establecida en la orden de pedido otorgada por el administrador de contrato el siguiente día hábil de cerrado el contrato.





## Anexo de Contrato No. 28514, Oferta de Compra No. 302, 25/11/2021

El ítem 9 en un máximo de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha establecida

en la orden de pedido otorgada por el administrador de contrato el siguiente día hábil de cerrado

el contrato.

Revisión de la obra por parte del Administrador del Contrato del Ministerio de Cultura: 15 DÍAS CALENDARIO antes de finalizado el plazo contractual.

Elaboración y firma de Acta de Recepción: hasta 5 DÍAS HABLES posteriores a su finalización para elaborar el Acta correspondiente.

Forman parte de los entregables del suministro los siguientes documentos:

- ✓ Orden de inicio
- ✓ Actas de reuniones que se llevarán a cabo y que serán firmadas por los asistentes.
- ✓ Acta de entrega de materiales
- ✓ Acta de recepción tanto parcial (si aplicara) como final.
- ✓ Lista de verificación de cada nivel que será intervenido
- ✓ Cronograma de ejecución.
- ✓ Otros documentos que se deriven de la ejecución.

### - Horario de Trabajo

El horario de trabajo Institucional administrativo es de lunes a viernes de 7:30 a.m. hasta las 3:30 p.m. La empresa contratada decidirá de ampliar este horario o realizar dos jornadas de trabajo el cual deberá de incluirlo en su programa de trabajo y deberá comunicarlo al Administrador del Contrato.

Además, deberá considerar que, para la ejecución en el plazo estipulado en estos términos, podría requerirse la implementación de dos o más turnos de trabajo de su personal de campo, ya que no se aceptarán prórrogas de tiempo. Para evitar inconvenientes con las actividades diarias de los usuarios, se prevé la instalación del cableado en horario fuera de horario de oficina y horario nocturno.

### - Condiciones Generales

Todo material y equipo, producto del desmontaje será entregado al administrador del contrato por medio de un inventario.

La empresa contratada deberá de realizar limpieza al menos una vez a la semana del espacio que esté siendo modificado, con el fin de evitar acumulación de polvo.

Durante la ejecución del trabajo, se realizarán reuniones semanales entre la empresa contratada y el Administrador del Contrato durante las cuales el Proveedor informará al Administrador del Contrato y las personas que él sugiera los avances/retrasos que se tuvieran; como resultado de estas reuniones, se documentarán actas las cuales serán firmadas por los asistentes.

Adicionalmente, la empresa contratada enviará informes semanales de avance al Administrador del Contrato, ya sea informes escritos o por correo electrónico, detallando los avances/contratiempos encontrados y los resultados de las reuniones. Esto con el fin, de anticipar cualquier retraso en la ejecución de los trabajos.

# Anexo de Contrato No. 28514, Oferta de Compra No. 302, 25/11/2021

## - Recepción Definitiva

Cuando se tengan todos los documentos anexos completados a satisfacción del Administrador del Contrato, procederá con la elaboración del Acta de Recepción Final. Además de proceder a realizar la validación final del suministro.

## ACEPTACIÓN Y PREPARACIÓN DE OFERTAS

El participante al presentar su oferta acepta sin reservas las especificaciones técnicas, condiciones, indicaciones y términos establecidos, los cuales constituyen el marco normativo que regirá el procedimiento de adquisición y contratación, así como la formulación y ejecución del contrato. Para preparar su oferta, el participante deberá examinar cuidadosamente lo detallado en cada una de las secciones e incluyendo los anexos del presente documento.

Este sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. Será responsable por las consecuencias y costos provenientes de la falta de conocimiento o errónea interpretación de este documento. **Anexo No. 4** Carta Compromiso.

## ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El Proveedor será el responsable de la entrega del suministro y con el objeto de tener una coordinación adecuada, entre el c o n t r a t i s t a y la Institución Compradora, éste último contará con una contraparte institucional, la cual estará bajo la responsabilidad de tres Encargados de Seguimiento de Contrato, quienes serán los responsables de representar, coordinar el seguimiento y la ejecución de este. Debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del Proveedor, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI) del MINISTERIO DE CULTURA para que se notifique a BOLPROS S.A. DE C.V. los incumplimientos respectivos.

Los Encargados de Seguimiento de Contrato serán las personas que designe el MINISTERIO DE CULTURA, con la experiencia técnica en la adquisición o contratación de que se trate. Posterior al cierre de contrato se remitirán los datos de los Encargados de Seguimiento de Contrato.

Se nombrarán tres Encargados de Seguimiento de Contrato:

- a) Encargados de Seguimiento de Contrato para los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 (ING. ANGELA MERINO)
- b) Encargados de Seguimiento de Contrato para el Ítem 8. (ING. GIOVANNI CARTAGENA)
- c) Encargados de Seguimiento de Contrato para el Ítem 9. (ING. JOSE ARAGON)

## RECLAMACIÓN DE DAÑOS, PERJUICIOS Y VICIOS OCULTOS

El plazo para que se extinga la responsabilidad al Proveedor por daños, perjuicios y vicios ocultos prescribirá en el plazo establecido en los artículos 2253 y siguientes del Código Civil.

## RECLAMACIÓN POR VICIOS Y DEFICIENCIAS

Si se observare algún vicio o deficiencia en el suministro proporcionado por el Proveedor, el MINISTERIO DE CULTURA por medio de las personas nombradas como Encargados de Seguimiento de Contrato respectivo, podrá reclamar al proveedor por escrito y pedirá la subsanación que dio lugar a dicha falta, vicio o deficiencia, dentro de un plazo de DIEZ (10) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del reclamo por parte de los Encargados de Seguimiento de Contrato respectivo.

El mecanismo para utilizar será por medio de correspondencia escrita o por correo electrónico.





## Anexo de Contrato No. 28514, Oferta de Compra No. 302, 25/11/2021

Identificada y documentada la falla por los Encargados de Seguimiento de Contrato respectivo, éstos deberán t r a m i t a r los reclamos oportunamente y por escrito a l proveedor quien deberá resolver en forma y tiempo establecido en el reclamo.

Los Encargados de Seguimiento de Contrato informarán por escrito a la UACI cuando el proveedor no solvente satisfactoriamente el reclamo realizado en el tiempo establecido, adjuntando documentos que comprueben el incumplimiento, así como la respuesta que el proveedor ha manifestado, para iniciar el procedimiento administrativo sancionador establecido en la normativa de la Bolsa.

### 2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

Los ofertantes deberán de cumplir con el 100% de las especificaciones técnicas, solicitadas en la presente oferta de compra, para poder pasar a la rueda de negociación.

En todo caso el ofertante deberá cumplir lo establecido en el Art. 19 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la BOLSA.

La evaluación de las ofertas se realizará sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas y documentación requerida, para lo cual se utilizará el criterio de CUMPLE O NO CUMPLE:

CUMPLE: Cuando presenta la oferta técnica y la documentación requerida de conformidad a lo solicitado en la Oferta de Compra.

NO CUMPLE: Cuando no presenta la oferta técnica y la documentación requerida de conformidad a lo solicitado en la Oferta de Compra.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
5	Equipo Portátil		

Este cuadro es solamente para referencia y será de uso exclusivo del Ministerio de Cultura, al momento de revisar las ofertas presentadas y verificar si cumplen o no cumplen con los aspectos a evaluar de conformidad a lo requerido en el numeral 1 Especificaciones Técnicas, literal b del presente documento.

ANEXO N° 5

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN DE DEPÓSITOS DE PAGO PARA PROVEEDORES QUE DEBERÁ PRESENTAR LA EMPRESA CONTRATADA

1.1 DECLARANTE

1.1 PERSONA NATURAL O JURÍDICA			
NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL	NIT	DUI O PASAPORTE	TELÉFONO
DIRECCIÓN	CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO	
1.2 REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (SOLO PERSONAS JURÍDICAS)			
NOMBRES Y APELLIDOS	NIT	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

Por este medio declaro bajo juramento que las cuentas que detallo a continuación serán utilizadas por el CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, para cancelar cualquier obligación legalmente exigible, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

La cuenta que declarar es la siguiente (mínimo tres cuentas)

NOMBRE DE LA CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE.

1. Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.
2. Que en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actúo es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.





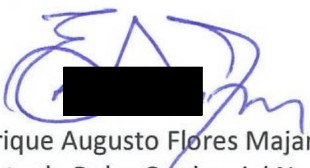
# Anexo de Contrato No. 28514, Oferta de Compra No. 302, 25/11/2021

## FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

### ANEXO 6.

Contrato	28514			Número Oferta:		302/2021	
Oferta:	"SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO, SERVIDOR Y LICENCIAS DE SOFTWARE PARA EL MINISTERIO DE CULTURA, AÑO 2021".						
ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio Unitario S/IVA	Monto Total S/IVA	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
5	Equipo Portátil	UNIDAD	50.00	\$ 1,069.91150442	\$ 53,495.58	\$ 1,209.00	\$ 60,450.00
<b>TOTAL CONTRATO</b>					<b>\$ 53,495.58</b>		<b>\$ 60,450.00</b>

  
 Carlos Arturo Montoya  
 Agente de Bolsa Credencial No. 73  
 BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)  
 Representante del Estado

  
 Enrique Augusto Flores Majano  
 Agente de Bolsa Credencial No. 76  
 Asesores Bursátiles, S.A.  
 Puesto de Bolsa Vendedor

  
 Alba Elizabeth Marroquín Castañeda  
 Director de Corro  
 BOLPROS, S.A. de C.V.

